



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n. ° 76001310500920240025501

Acta 21

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Carmen Cristina Oyola Martínez vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección SA, Colfondos SA Pensiones y Cesantías, AXA Colpatria Seguros de Vida SA, Allianz Seguros de Vida SA, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.° 30 de 21 de agosto de 2024, la presidenta de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Presidenta de la Sala



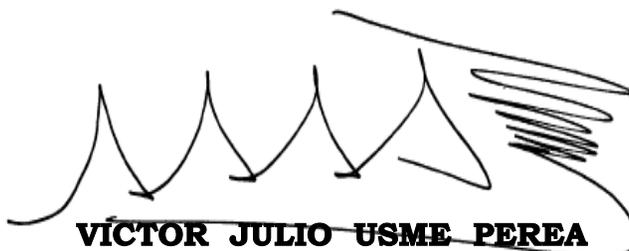
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



VÍCTOR JULIO USME PEREA

Marjorie Zúñiga Romero
MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A5CC6834963794E6F7C763A6BD134CA18C322E432FFE436C5A2C488C01C9F768

Documento generado en 2025-06-18